JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

28 DE FEBRERO DEL 2020

Siendo las 13:15 horas del viernes 28 de febrero de 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Gobernación, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **Lic. José Ubaldo Solís, Lic. Laura Yanely Rodríguez Mireles y Lic. Alfredo Seáñez Nájera**, Coordinador, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Gobernación, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:

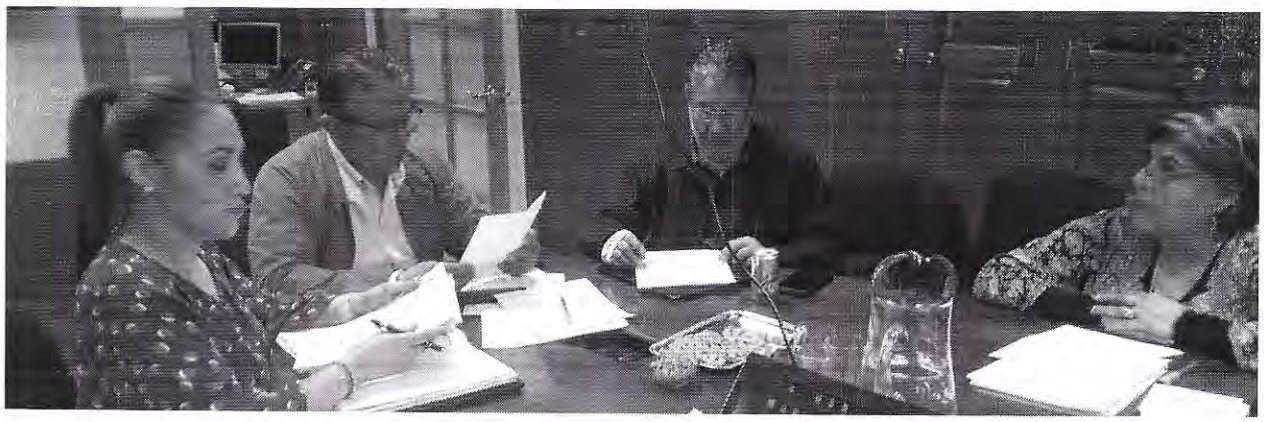

1.- Lista de asistencia.- Se encuentran presentes los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Carlos Enríquez Aguilar, Luís Fernando Estrada y Valeria Montes por parte de Sindicatura, Lorenzo Estrada, Jessica Piedra y Ruth María Ayala Pérez por parte de Secretaría Técnica, así como los asesores de Regidores, Jesús Rodolfo Ruiz Ramírez y Karen Gutiérrez.

2.- Continuando con el orden del día, el Coordinador de la Comisión de Gobernación da la bienvenida y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente y su autorización, la cual aprueban por unanimidad.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de la propuesta de modificación a los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes a la Secretaría Técnica, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y

el relativo al Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA), así como el proyecto de Manuales de Organización y Procedimientos relativos a la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección General de Desarrollo Económico, presentados por la Secretaría Técnica mediante oficio ST/060/2020 de fecha 06 de febrero de 2020, emitido por el Mtro. Víctor Valencia de los Santos, mismo que fue remitido a la Coordinación de la Comisión de Gobernación a través de la Dirección de Gobierno mediante el diverso SA/GOB/185/2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

En atención a lo anterior se indicó por parte de aquellos que comparecen por parte de la Secretaría Técnica que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Eje Sectorial 1. Juárez Responsable, Ciudadano y Sostenible, Estrategia 1.1. Establecer un modelo de eficiencia y eficacia administrativa, promoviendo prácticas confiables y control de Calidad, Línea de Acción 1.1.3. Desarrollar y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos de todas las dependencias del Gobierno Municipal con el fin de tener una administración en orden y organizada, a la fecha se han revisado 38 manuales por parte de la Secretaría Técnica a través de la Coordinación de Organización y Desempeño Municipal, destacando que en sesión del Comité Técnico para la revisión de Manuales de Organización y Procedimientos, celebrada en fecha 14 de enero del presente año, se acordó un esquema de trabajo que permitiera dar celeridad a la revisión de los manuales, distribuyendo el proceso de revisión por apartado entre diversas dependencias, esto es:

- Marco Legal y Atribuciones: Secretaría del Ayuntamiento
- Políticas Generales: Sindicatura
- Organización y Procedimientos: Contraloría
- Revisión General: Secretaría Técnica

Aunado a lo anterior se señala que en fecha 28 de marzo de 2019 el H. Ayuntamiento aprobó la actualización del Manual General de Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales (MOPS), mismo que tiene como objeto el facilitar y hacer más eficiente la estructura orgánica municipal, el uso de los recursos, la toma de decisiones y la mejora

de los procesos, constituyéndose pues en la base para la elaboración, revisión y actualización de los manuales administrativos de las dependencias municipales y de manera consultiva a las entidades descentralizadas.

En tal sentido, se indica que la actualización y emisión de los manuales que fueron puestos a disposición, según se refirió anteriormente, consiste en la adecuación al Manual General para la Elaboración de MOPS, al incorporar en los mismos mejores prácticas de buen gobierno, políticas públicas democráticas, mejora regulatoria y un lenguaje incluyente hacia la perspectiva de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes.

Una vez señalado lo anterior, los presentes cuestionaron sobre la autoridad que vigila el hecho de que los manuales emitidos resulten fieles a los procesos que cada dependencia desarrolla, así como el apego por parte de las dependencias al contenido de los mismos una vez que son emitidos, indicándose al respecto que cada titular de la dependencia a que corresponda el manual es el obligado de estipular en los mismos los procesos (principales) que les resultan aplicables, mientras que el apego a lo que en los mismos se establece, lo realiza, en su momento, la Contraloría al entrar en cualquier proceso de auditoría pues dicho instrumento se constituye en un elemento base para la realización de revisión, al estructurarse en los mismos, flujos, responsables por actividad, entre otros.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA**:

> **Se aprueba por unanimidad** la modificación a los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes a la Secretaría Técnica, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y el relativo al Sistema de Urbanización Municipal Adicional (SUMA), así como la emisión de Manuales de Organización y Procedimientos relativos a la Dirección de Derechos Humanos y a la Dirección General de Desarrollo Económico, en los términos del archivo puesto a disposición.

4.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de aspectos vinculados a la Integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal, refiriendo el Regidor Ubaldo Solís, que mediante oficio SA/GOB/117/2020 de fecha 30 de enero de 2020, la Dirección de Gobierno puso a disposición de la Coordinación de la Comisión de Gobernación copia certificada del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 56 de fecha 23 de enero del presente año, a través del cual se autorizó convocar a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal, para conocimiento y fines legales conducentes, acuerdo que a la letra dice:

> "**ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, aprueba convocar a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal, para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración municipal.
>
> La convocatoria deberá ser publicada dentro de los primeros treinta días posteriores a la aprobación de este acuerdo y bajo los criterios y consideraciones establecidas para este fin en el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana en su Sección Tercera.
>
> **SEGUNDO**.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar."

En atención a lo anterior, el coordinador de la comisión en que se actúa, señala a los presentes, que con la intención de dar cumplimiento al acuerdo de referencia, es necesario la emisión de la Convocatoria en cuestión, no obstante, previa lectura de la diversa normatividad aplicable al consejo de referencia, entre esta, lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, mismo que dispone que los Consejos Consultivos son instancias de participación social para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal y municipal, así como los artículos 71 y el 72 de la propia ley en cuestión y el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Participación

Ciudadana del Estado de Chihuahua, mismo que establece que el consejo se conformará de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento que los regula, se destaca la necesidad de emitir los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal, para efecto de lo cual se somete a consideración de los Regidores miembros de la comisión el proyecto de lineamientos de referencia, mismo que en sus transitorios prevé que La primera emisión de la convocatoria para la Conformación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, será emitida por el H. Ayuntamiento procediendo a la exposición íntegra de su contenido.

Una vez hecho lo anterior, la Regidora Laura Yanely Rodríguez, propone la modificación en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Que el consejo sea presidido por uno de los miembros de la sociedad civil
2. Que el número de miembros de la sociedad civil previstos para integrar el Consejo Consultivo se equipare al previsto para servidores públicos con derecho a voto

En atención a lo anterior **SE ACUERDA**:

1. **Se niegan por mayoría** las propuestas de modificación planteadas por la Regidora Laura Yanely Rodríguez en torno al documento que nos ocupa.
2. **Se aprueba por mayoría con voto en contra de la Regidora Laura Yanely Rodríguez** los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, para quedar en los términos del documento expuesto, adjunto al presente.

5.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, se precisa que no existe tema adicional a exponer.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 14:50 horas del día de su inicio.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR

LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA

LIC. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA
VOCAL

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Gobernación" realizada el día 28 de febrero de 2020

JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

28 DE FEBRERO DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización de Manuales de Organización y Procedimientos de diversas áreas de la administración pública municipal.
4. Análisis y discusión de aspectos vinculados a la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Municipal.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARÍA DE GOBERNACIÓN LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Viernes 28 de febrero del 2020 **HORA:** 13:15 Hrs.
LUGAR: Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR

LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA

LIC. ALFREDO SEAÑEZ NAJERA
VOCAL

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	LORENZO ESTRADA	S.T	
2	Yessica Pieda	S.T	
3	Carlos Enriquez Aguilar	Sindicatura	
4	Luis Fernando Estrada M.	Sindicatura	
5	Valeria Montes	Sindicatura	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LISTA DE ASISTENCIA DE CIUDADANOS

JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

FECHA: Viernes 28 de febrero del 2020

LUGAR: Sala de Juntas de Regidores

HORA: 13:15 Hrs

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Municipio de Juárez a través Honorable Cuerpo de Regidores con domicilio en Francisco Villa 950 Norte de la Col. Centro, En tercer piso de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez" da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para efectos procesales de verificación, confirmación de identidad y registro, para el otorgamiento del derecho de participación ciudadana. Los datos personales no serán objeto de transferencia a ninguna instancia, sea Local, Estatal, Federal, Particular o Comercial.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y tratamiento de sus datos, ante la Unidad de Transparencia o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en http//www.plataformadetransparencia.org.mx

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.juarez.gob.mx

#	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	ENTE QUE REPRESENTA	# DE ASUNTO A PARTICIPAR	PARTICIPO? (SI O NO)
1	Valeria Montes Páez		Sindicatura		No
2	Luis Fernando Estrada Miranda		Sindicatura		NO.
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					